

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MONTAJE EXPOSITIVO SOBRE  
HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y SUS EDIFICIOS**

---

Museo Nacional del Prado, Madrid, España

---

CSV : GEN-437a-83ce-083d-82b8-aab7-b8f5-9de0-5059

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA ARRIERO LÓPEZ | FECHA : 29/11/2019 12:56 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : CARLOS JIMÉNEZ CUENCA | FECHA : 29/11/2019 13:40 | Sin acción específica



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EL MONTAJE EXPOSITIVO SOBRE HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y SUS EDIFICIOS

---

### 1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

- 1.1. OBJETO DEL CONTRATO
- 1.2. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES

- 2.1. LA EXPOSICIÓN SOBRE HISTORIA DEL MUSEO DEL PRADO Y SUS EDIFICIOS
- 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN
- 2.3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA EXPOSITIVO
- 2.4. UBICACIÓN ARQUITECTÓNICA

### 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS

- 3.1. ACCESIBILIDAD
- 3.2. SEGURIDAD
- 3.3. MATERIALES UTILIZADOS PARA CONSTRUCCIÓN DE EXPOSITORES
- 3.4. ESTABILIDAD
- 3.5. ESTANQUEIDAD, FILTRADO Y CALIDAD DEL AIRE
- 3.6. ILUMINACIÓN
- 3.7. SOPORTES PARA PIEZAS
- 3.8. GRÁFICA Y OTROS ELEMENTOS DE APOYO
- 3.9. ELEMENTOS AUDIOVISUALES
- 3.10. MAQUETAS
- 3.11. TRATAMIENTO DE COLECCIONES

### 4. FASES Y TRABAJOS A DESARROLLAR COMO OBJETO DEL CONTRATO

- 4.1. PRIMERA FASE: ACONDICIONAMIENTO EXPOSITIVO DE LAS SALAS
- 4.2. SEGUNDA FASE: FABRICACIÓN Y MONTAJE DEL SUMINISTRO
- 4.3. TERCERA FASE: MONTAJE DE PIEZAS

### 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- 5.1. CONDICIONES GENERALES
- 5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS
- 5.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 5.4. LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO
- 5.5. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

### 7. PLAZOS DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO



MUSEO NACIONAL  
DEL **PRADO**

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES

9. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO POR PARTE DEL MUSEO DEL PRADO

10. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA TRAS LA  
FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN EXPOSITIVA

12. FORMACIÓN

ANEXO I. PROYECTO DE EJECUCIÓN EXPOSITIVO PARA LA EXPOSICIÓN “HISTORIA DEL  
MUSEO DEL PRADO Y SUS EDIFICIOS”

ANEXO II. LISTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS A EXPONER



## 1. OBJETO DEL CONTRATO Y ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

---

### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la fabricación e instalación de elementos museográficos para la exposición sobre la Historia del Museo Nacional del Prado y sus edificios, incluyendo la adecuación expositiva de las salas para el montaje museográfico.

Comprenderá:

Fase 1 – Adecuación expositiva de las salas.

Fase 2 – Elementos museográficos: fabricación e instalación.

Fase 3 – Montaje de piezas en colaboración con la Brigada de movimiento de obras de arte del Museo Nacional del Prado.

El alcance de los trabajos y las prescripciones necesarias para su ejecución se encuentran detallados en el Proyecto de ejecución expositivo adjunto a este Pliego de Prescripciones Técnicas como Anexo I.

Se incluye como Anexo II el listado de piezas que se expondrán con sus características, conforme a la numeración que aparece reflejada en la planimetría del Proyecto.

### 1.2. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN

Los espacios a los que afecta la actuación son las salas 100, 101 y 102 del Museo Nacional del Prado.

Se trata de tres salas consecutivas de planta octogonal, rectangular y circular respectivamente, sin ventanas al exterior y con acceso únicamente a través de la sala 100, que se encuentran ubicadas en la planta sótano del bloque sur del Edificio Villanueva.

La superficie total de actuación es de 312,05 m<sup>2</sup>, de los cuales, corresponde a cada sala:

- Sala 100: 62,70 m<sup>2</sup>.
- Sala 101: 192,55 m<sup>2</sup>.
- Sala 102: 56,80 m<sup>2</sup>.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

---

### 2.1. LA EXPOSICIÓN SOBRE HISTORIA DEL MUSEO DEL PRADO Y SUS EDIFICIOS

El 19 de noviembre de 2019 se cumplen 200 años de la inauguración del Museo Nacional del Prado, creado a iniciativa del rey Fernando VII como Museo Real de Pinturas, una dependencia de la Real Casa, habilitando para ello el edificio que Carlos III había encargado para Gabinete de Historia Natural al arquitecto Juan de Villanueva. A partir de este momento, el museo ha experimentado numerosas vicisitudes institucionales, políticas, arquitectónicas y museológicas que lo han transformado en la institución pública de relevancia internacional que es hoy.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El Museo del Prado pretende conmemorar este acontecimiento con el desarrollo de un amplio programa de actividades, que abarca desde el 19 de noviembre de 2018 hasta diciembre de 2019. Esta conmemoración tiene la consideración de acontecimiento de excepcional interés público según la disposición adicional 49ª de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. Mediante Real Decreto 258/2016, de 17 de junio, fue creada la Comisión Nacional para la celebración del II Centenario del Museo, en cuya reunión constitutiva, celebrada el 19 de junio de 2017, se aprobaron las líneas generales del programa de actividades de la conmemoración, que tiene como objetivo promover un análisis del pasado y presente de la institución y reflexionar sobre los retos a los que se enfrenta en su futuro.

Una de las principales iniciativas de este programa es la creación de una nueva unidad expositiva que, de manera estable, presente al público la historia del Museo del Prado y de sus edificios, desde antes de la creación de museo, hasta la actualidad. A tal efecto, el museo redactó un programa expositivo en el que, a través de colecciones artísticas y documentales pertenecientes a la colección y fondos de Archivo y Biblioteca del Museo del Prado (pinturas, esculturas, grabados, fotografías, documentos, objetos, prensa, maquetas, planos, etc.), se presenta, en nueve unidades cronológicas, la evolución de la institución, destacando temas relacionados con la arquitectura, su consolidación como entidad patrimonial y sus principales exposiciones y actividades.

### 2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Puesto que el acontecimiento que el Museo celebra con la conmemoración del Bicentenario es la fundación del Museo y su desarrollo cultural y social en estos doscientos años, para el Museo del Prado se convierte en un objetivo la creación de una muestra expositiva que se incorpore a la oferta de exposiciones permanentes del centro y que aborde, una vez cumplido este hito cronológico, el análisis museológico de su historia. Considerando la relevancia que las infraestructuras del Museo han tenido en su presencia pública y en el desarrollo de su actividad, se decidió que la arquitectura y museografía del Museo sean el hilo conductor de esta exposición, en la que también se recogen otros aspectos en relación con las actividades de la institución, su personal y su vocación pública.

Los objetivos básicos de la exposición son los siguientes:

- Reflexionar acerca de la historia y evolución de la institución.
- Definir las etapas principales que jalonaron su configuración física y museológica.
- Destacar los hitos singulares que supusieron avances en los ámbitos de la arquitectura, la museografía, la profesión museológica y el servicio público.
- Presentar todas estas conclusiones al público, de forma rigurosa y atractiva.
- Encajar la historia del museo en la realidad actual de la institución.

La implantación de esta nueva sección permitirá la presentación al público de la propia historia del Museo.

### 2.3. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA EXPOSITIVO

Se pretende que la exposición sobre historia del Museo del Prado y sus edificios sea una muestra directamente ligada a la realidad del Museo, que ofrezca a los visitantes información sobre la institución que fue y que ahora es. Por este motivo, posee una serie de particularidades formales y funcionales que la distinguen de otras exposiciones. Las más importantes de estas características son:



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

- Temática centrada en la historia del Museo, con especial referencia a la evolución del edificio del Museo y a la de las museografías que se han sucedido en sus salas en los 200 años precedentes para la presentación de las colecciones.
- Referencia a las personas que han tenido influencia en el desarrollo de la arquitectura y la museografía del Museo.
- Referencia a las colecciones que se han adscrito al Museo a lo largo de sus dos siglos de historia y que han influido en su configuración formal.
- Creación de una museografía definida ex profeso para la exposición, que tiene en cuenta las características de las colecciones empleadas y las de las salas en que se organiza la muestra.
- Participación de piezas representativas de distintos ámbitos funcionales, y de distinto carácter material, que sean testimonio de los cambios y avances que se han producido en el Museo, y que a la vez puedan ser manifestaciones de aspectos como la arquitectura, la museografía o la gestión de la Institución en cada momento: pinturas, esculturas, grabados, dibujos, fotografías, maquetas, planos, libros, prensa, carteles, folletos, y objetos (placas, elementos museográficos, instrumentos de conservación y restauración, mobiliario, etc.).

La exposición organizará su discurso en nueve secciones de carácter cronológico y una producción audiovisual. Se ha buscado un fundamento histórico, en general relacionado con la historia política o con la historia del edificio, para la determinación del arco temporal de cada unidad. Estas unidades son las siguientes:

UNIDAD 0: 1785-1818 Antes del Museo.

UNIDAD 1: 1819-1833 El Museo Real de Pinturas.

UNIDAD 2: 1834-1872 Museo Real y Museo Nacional.

UNIDAD 3: 1873-1910 La afirmación del Gran Museo.

UNIDAD 4: 1911-1936 La primera ampliación.

UNIDAD 5: 1936-1939 El Prado en Guerra.

UNIDAD 6: 1940-1975 El Prado en Dictadura.

UNIDAD 7: 1975-1995 Un Museo en el punto de mira.

UNIDAD 8: 1996-2019 El nuevo Prado.

Las principales características de las piezas que se incluyen en la exposición son las siguientes:

- Diversa realidad material: planos, prensa, fotografías, pinturas, libros, dibujos, documentos, grabados, esculturas, maquetas, carteles, postales, objetos varios, etc.
- La procedencia de los objetos es, casi en su totalidad, del Museo Nacional del Prado.
- Selección de colecciones que forman conjuntos.
- Abundancia de colecciones de papel.

### 2.4. UBICACIÓN ARQUITECTÓNICA

El Museo del Prado ha seleccionado para esta exposición un espacio de referencia arquitectónica dentro del Edificio Villanueva: las salas 100, 101 y 102, que se encuentran en el sótano del bloque sur, único sótano original del edificio.

Estas salas, que hasta junio de 2018 se encontraban ocupadas por la exposición permanente del Tesoro del Delfín, son espacios arquitectónicos de referencia en el museo puesto que constituyen los únicos habitáculos de sótano que fueron definidos en el proyecto de Juan de Villanueva para Gabinete de Historia Natural y Academia de Ciencias Naturales. Usados para varias funciones a lo largo del tiempo, entre ellas, por ejemplo,



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

la carpintería del Museo, fueron posteriormente habilitados como salas de exposición, sufriendo importantes modificaciones en su configuración física (entre ellas modificaciones de sus vanos, cambios de sus acabados de suelo, paramentos y bóvedas, ciegos de hornacinas, etc.). Sin embargo, mantienen todavía la singularidad arquitectónica que el proyecto inicial y su configuración física les proporcionan.

El Museo Nacional del Prado aborda a lo largo de 2019 las actuaciones arquitectónicas precisas para dotar de accesibilidad a las salas y renovar su pavimento. En este sentido, el montaje expositivo objeto de este contrato no incluye las partidas correspondientes a acabados de suelos. Sin embargo, sí que forma parte del montaje de la exposición tanto el acabado de paramentos y bóvedas como las instalaciones de la sala, puesto que se han desarrollado en el proyecto expositivo junto a la museografía a fin de que el diseño museográfico quede integrado en el espacio arquitectónico, poniendo en valor tanto la espacialidad de las salas como el contenido a exponer.

### 3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA VITRINAS Y OTROS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS

---

Aunque han sido considerados en la redacción del proyecto de ejecución expositivo adjunto a este Pliego, se recogen en este punto los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de los distintos contenedores que permitirán la exposición segura y ordenada de las piezas seleccionadas en el programa expositivo, que tendrán que ser tenidos en cuenta en la fabricación del mobiliario expositivo.

El programa expositivo prevé, como se ha indicado, la incorporación de colecciones de distintos formatos y características físicas, si bien la presencia de numerosos objetos de papel (pintado, impreso o manuscrito), es quizá el elemento más relevante que determina las características principales de la instalación expositiva, que influye en la forma, accesibilidad, seguridad e iluminación del mobiliario museográfico diseñado.

Siguiendo en todo caso el diseño y características del mobiliario museográfico contenido en el proyecto expositivo redactado, se deberá tener en cuenta en la fabricación e instalación del mismo los siguientes aspectos:

#### 3.1. ACCESIBILIDAD

La disposición y construcción de las vitrinas permitirá una circulación fluida de los visitantes, especialmente de los que presenten dificultades motoras o visuales.

Dadas las características de los elementos a exhibir, gran parte de ellos se exponen en plano o en mesa. Se cuidará en estos casos la visibilidad de los objetos conforme a la disposición establecida en el proyecto y, a efectos de accesibilidad, se tendrán en cuenta las necesidades de los niños y de los visitantes con discapacidades físicas. Por otra parte, considerando los requisitos de conservación de las piezas, el número de colecciones a exponer en relación con la superficie expositiva, y las particularidades del programa expositivo, que presenta colecciones contextualizadas relacionadas con temas parciales, el montaje expositivo incluye sistemas museográficos que permiten la exposición selectiva de objetos, que pueden completar otras piezas, pero que sólo serán visibles si lo desea el visitante, por ejemplo cajones extraíbles. Estos elementos deberán ser siempre sistemas seguros pero de fácil accionamiento, incluso por personas con dificultades motoras.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Las vitrinas no presentarán perfiles o juntas de peso visual que entorpezcan la percepción de los objetos exhibidos en su interior. Los vidrios presentarán la máxima transparencia posible y no aportarán tonalidades que alteren cromáticamente la percepción de los objetos en su interior.

Los sistemas de apertura y cierre permitirán el suave deslizamiento de las puertas y cajones, y el tamaño y distribución de los vanos de acceso respetará el acceso cómodo al volumen total de espacio expositivo interno y externo, tanto para el personal de mantenimiento que efectúe tareas de limpieza, como para el equipo especializado que manipula los objetos expuestos.

Puesto que, al participar en la exposición tantos objetos de papel será necesario un intercambio periódico y constante de colecciones, resulta necesaria una segura pero fácil apertura de contenedores museográficos, así como tener en cuenta en la fabricación esta necesidad de intercambio. Ya que las piezas sustitutivas están previstas, se considera deseable que el mobiliario expositivo disponga de compartimentos ocultos, inmediatos a las colecciones en los que conservar las cartelas que se habrán de disponer junto a las colecciones que se vayan intercambiando.

### 3.2. SEGURIDAD

Los contenedores expositivos que se integren en esta instalación expositiva serán seguros, estables y resistentes.

Los sistemas de apertura y cierre serán imperceptibles desde el exterior. Las cerraduras, de seguridad, no quedarán visibles y no llevarán piezas o elementos que puedan soltarse y caer en el interior. Las cerraduras estarán provistas de llaves programables y memoria de utilización, cancelación por pérdida o sustracción. Para la actuación sobre las cerraduras no será necesaria alimentación eléctrica.

Los cristales utilizados serán de seguridad. Los cercos y anclajes, cajones y puertas, así como el resto de elementos de los contenedores, deberán tener las características recomendadas por los fabricantes, que en todo caso no serán inferiores en su resistencia a los elementos soportados.

### 3.3. MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EXPOSITORES

Todos los materiales empleados para la construcción de las vitrinas o cualquier elemento de sellado, adhesivado, soporte, gráfica o acabado contarán con las siguientes características:

- Alta resistencia al desgaste.
- Composición no susceptible de emitir vapores nocivos para los objetos expuestos.
- Composición químicamente estable.
- Eliminación de reflejos o brillos.
- Fácil mantenimiento y limpieza.

Puesto que el equipamiento museográfico al que se refiere el presente pliego formará parte de la exposición permanente del Museo, es importante que todos los materiales que lo constituyan tengan la mayor durabilidad posible.

Se consideran parte de los contenedores museográficos los materiales y acabados del fondo de los mismos.





## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Todas las maderas que se utilicen, por ejemplo en paneles de gráfica, serán tratadas, con certificados legales y que garanticen la no emisión de vapores nocivos para la conservación de las colecciones.

Como se ha indicado en el apartado referido a la seguridad, los vidrios deberán ser resistentes a impacto para garantizar las cualidades de seguridad suficientes, tanto para las obras como para las personas. Serán además extraclaros y antirreflejo.

En el proyecto se indican los principales materiales a utilizar en la fabricación de los soportes y contenedores.

### 3.4. ESTABILIDAD

Las vitrinas estarán incorporadas en el mobiliario expositivo. La estructura será firme y evitará deformaciones o desajustes especialmente en juntas, puertas y cajones extraíbles. Se fabricarán de tal forma que se evite que el mantenimiento de la vitrina y la apertura o cierre de cajones pueda provocar vibraciones en el interior. Se cuidará especialmente la registrabilidad de equipos de iluminación, el sistema de sustitución de filtros, la estabilidad de mecanismos de apertura y cierre, etc.

### 3.5. ESTANQUEIDAD, FILTRADO Y CALIDAD DEL AIRE

Las colecciones que serán exhibidas en esta exposición presentan particularidades de conservación derivadas en gran medida de la composición orgánica de los materiales que las constituyen, por lo que se considera necesario utilizar materiales inertes.

Las vitrinas contarán con perforaciones para ventilación pasiva del volumen interior. Estas perforaciones serán pequeños orificios provistos de filtros de polvo y absorbentes de contaminantes. Los orificios estarán alejados de los objetos, ya que el ambiente próximo a ellos es mucho menos estable que el del interior de la vitrina. Las vitrinas se construirán creando suficiente hermeticidad para que los filtros de polvo y contaminantes sean efectivos, el aire no deberá encontrar otro camino hacia el interior. Se cuidará la facilidad de sustitución de los filtros de polvo y contaminantes.

### 3.6. ILUMINACIÓN

Debido a la delicadeza de gran parte de las colecciones integrantes de la exposición (fotografías, grabados, papel impreso, etc.), es especialmente importante el cuidado estricto del control lumínico. Para ello, la instalación de iluminación del montaje expositivo se integrará en el sistema de gestión de alumbrado del MNP.

Los sistemas de iluminación contarán con regulación progresiva de la iluminancia desde el exterior de las vitrinas, la eliminación de radiación ultravioleta e infrarroja, una buena reproducción cromática, R9 mayor o igual a 90, y la ausencia de reflejos o sombras proyectadas. Del mismo modo, se deberá poder acceder fácilmente a los compartimentos donde se alojen las luminarias, de forma que se eviten riesgos para las colecciones y se permita un acceso seguro al personal del equipo de electricidad en caso de reparación o sustitución de las mismas. Igualmente deberá estudiarse la gestión de calor de las fuentes evitando cualquier elevación de temperatura en el interior de las vitrinas.

Todos los sistemas de iluminación se integrarán en el sistema de gestión de alumbrado del Museo, de modo que permita programar y limitar el tiempo de exposición de los objetos, puesto que la mayoría presenta una elevada fotosensibilidad, a fin de reducir el número de horas de exposición a la luz.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El sistema de iluminación deberá ser flexible y permitir reorganizar fácilmente la distribución de la luz cada vez que se cambie la disposición de los objetos expuestos. Evitará sensación de discomfort o desorientación en los visitantes por falta de transición y excesivo contraste.

La modificación de las condiciones de iluminación de las vitrinas deberá poder realizarse desde el sistema de gestión de alumbrado citado, que será gestionado de manera remota desde un software de control apropiado por parte del personal técnico electricista del Museo.

### 3.7. SOPORTES PARA PIEZAS

Los soportes deberán proteger la integridad de los objetos, evitar deslizamientos, abrasión o vibración de los mismos, y amortiguar cualquier movimiento sísmico natural o vibración artificial de los forjados o estructuras arquitectónicas del edificio. Se buscará, dentro de lo posible, la invisibilidad del soporte.

El proyecto expositivo incluye también el enmarcado de todas las obras pictóricas o de papel que lo requieren (ver dimensiones de las obras a enmarcar en el listado del Anexo II).

### 3.8. GRÁFICA Y OTROS ELEMENTOS DE APOYO

El proyecto expositivo contempla la producción e instalación de títulos corpóreos, paneles gráficos y cartelas, que serán revisadas por el personal técnico correspondiente del Museo Nacional del Prado, con el asesoramiento de la Sociedad Museo Nacional del Prado Difusión.

Los soportes y sus acabados serán duraderos, compatibles con la conservación de las piezas, fáciles de reponer, discretos y acordes en su composición y tipografía con el resto de la cartelería del Museo.

### 3.9. ELEMENTOS AUDIOVISUALES

Dentro de las tareas contempladas en el montaje expositivo, la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la presencia en la exposición de un reproductor de video con pantalla y mini PC para lectura en bucle de archivo digital (suministrado por el Museo), por lo que el proyecto incluye la producción del mobiliario expositivo necesario para alojar tanto la pantalla como el resto de elementos necesarios para la alimentación, reproducción y puesta en marcha de la producción audiovisual.

Del mismo modo, el proyecto contempla la presencia de seis tabletas interactivas de consulta (suministradas por el Museo), para las que se fabricará el correspondiente mobiliario y soportes.

### 3.10. MAQUETAS

El proyecto expositivo incluye la producción de cuatro maquetas de nueva fabricación, así como sus soportes. Estas maquetas se realizarán en el tamaño y con los materiales señalados, resaltando en cada una de ellas los elementos constructivos que se añadieron a la arquitectura anterior del Museo en el período al que se refiera, diferenciándolos de lo existente.

El Museo Nacional del Prado suministrará la información gráfica y planimétrica precisa para que se pueda ejecutar cada maqueta. Una vez facilitada esta información, el equipo designado por el adjudicatario para la



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

construcción de las maquetas deberá llevar a cabo un proceso de interpretación de la documentación aportada por el Museo, así como el estudio de la misma y de la historia de las ampliaciones arquitectónicas del Museo del Prado. Se realizará la toma de datos necesaria y se elaborará la documentación y planimetría oportunas para la fabricación de las maquetas. Esta documentación y planimetría será supervisada y aprobada por el Museo Nacional del Prado previamente al inicio de la construcción de cada una de las maquetas.

### 3.11. TRATAMIENTO DE COLECCIONES

El proyecto expositivo contempla los trabajos necesarios para el correcto tratamiento y presentación de todas las colecciones. En general, son los siguientes:

- Las fotografías, planos, dibujos, carteles y grabados originales se presentan enmarcados, salvo que el proyecto indique lo contrario.
- Los documentos se presentan sin enmarcados, sobre soportes convenientes y sin sujeciones aparentes.
- Los libros se presentan cerrados o abiertos según se indique. Cuando se presenten abiertos deberán llevar los soportes convenientes para minimizar el daño y para garantizar el mantenimiento de la apertura en el punto que el Museo Nacional del Prado indique, debiendo ser sencillo el cambio de apertura.
- La prensa se presenta cerrada o abierta, según se indique. Cuando se presente abierta deberá ir en plano, estando dotado el soporte de elementos de sujeción para el mantenimiento de la apertura si fuese necesario.
- Las pinturas van colgadas a pared, interponiendo o no paneles traseros según lo reflejado en el proyecto, a excepción de una que se aloja en el frente del muro exento.
- Las maquetas históricas se presentan en mesas expositivas que conservarán los soportes originales, quedando estos ocultos.
- Las esculturas se presentan sobre pedestal.

El proyecto contempla una partida para la adquisición de derechos de reproducción de las imágenes que no son propiedad del Museo Nacional del Prado incluidas en el programa expositivo.

Además, el proyecto expositivo incluye la reproducción de grabados y documentos (no fotografías), tipo facsímil, imitando fielmente colores, tamaño y matices de los documentos originales.

## 4. FASES Y TRABAJOS A DESARROLLAR COMO OBJETO DEL CONTRATO

---

El contrato se desarrollará en tres fases: una de acondicionamiento expositivo de las salas, otra de fabricación y montaje de la museografía, y una última fase de instalación de las piezas a exponer.

### 4.1. PRIMERA FASE: ACONDICIONAMIENTO EXPOSITIVO DE LAS SALAS

Antes de comenzar el montaje museográfico en las salas, éstas se acondicionarán para la exposición conforme a lo señalado en el proyecto, incluyendo los siguientes trabajos:

- Trasdoso de placas de cartón-yeso para panelar las paredes existentes y la embocadura de acceso.
- Refuerzo estructural de pared mediante estructura metálicas para el colgado de obras.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

- Eliminación de gotelé en bóvedas.
- Colocación de cornisa de escayola para rematar el trasdosado.
- Pintura de paramentos verticales y bóvedas.
- Cajeados para instalaciones de electricidad, PCI y seguridad en el trasdosado de paredes, y en fábricas para empotrado de armarios de extintores.
- Adaptación de las instalaciones de las salas a las nuevas necesidades de la exposición (iluminación, alimentación eléctrica, seguridad, informática y PCI).

Para la planificación de esta primera fase, el adjudicatario deberá tener en cuenta que las canalizaciones para las instalaciones, cuando discurran por paredes lo harán por la cámara del trasdosado de cartón-yeso, la terminación de las bóvedas no podrá finalizarse hasta no haberse ejecutado y tapado las rozas oportunas, y algunas instalaciones en bóvedas quedarán vistas, no pudiendo instalarse hasta finalizar el acabado de estas superficies.

En el proyecto no existe una partida específica de andamios, sin embargo, todas las unidades que lo requieren incluyen tanto el montaje, alquiler y desmontaje de andamios como todos los medios auxiliares necesarios para su ejecución. Asimismo, el adjudicatario deberá aportar los materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los trabajos. El MNP no asumirá gastos derivados de la falta de consideración por parte del adjudicatario en relación a los medios necesarios para atender las necesidades del montaje expositivo.

El adjudicatario deberá tener en cuenta que, al trasdosar los paramentos verticales, es necesario colocar un nuevo zócalo de remate con el pavimento (que no es objeto de este contrato). A tal fin, el trasdosado está compuesto de dos placas, la primera de 10 mm de espesor, que arranca del pavimento, y la segunda de 19 mm de espesor, que quedará enrasada con el zócalo y separada de éste por una canaladura. Por ello, el adjudicatario deberá tener en cuenta que, una vez colocada la perfilera y la primera placa de cartón-yeso, la empresa contratada por el Museo para la pavimentación de las salas colocará el zócalo de granito sobre esta placa. Una vez instalado el zócalo, podrá comenzar la colocación del perfil en U para formación de la canaladura y de la segunda placa de cartón-yeso.

La empresa adjudicataria del contrato regulado por este pliego deberá tener en cuenta la simultaneidad de ambos contratos, contemplando y asumiendo en sus previsiones posibles decalajes temporales en este período. De la misma manera, se asumirá la posibilidad de discontinuidades en la ejecución del acondicionamiento expositivo si otras causas así lo aconsejaran, previa aprobación o imposición del MNP.

### 4.2. SEGUNDA FASE: FABRICACIÓN Y MONTAJE DEL SUMINISTRO

Esta fase deberá comenzar al inicio del contrato, en paralelo a la primera, iniciando la producción de maquetas y facsímiles, adquisición de derechos de reproducción de imágenes, y fabricación expositores y elementos de apoyo museográfico en taller.

Los trabajos de montaje en salas no comenzarán hasta que no se haya finalizado la primera fase completamente.

Incluye la fabricación e instalación de todo el mobiliario expositivo y elementos museográficos necesarios para la exhibición de la colección, incluso soportes para la sujeción de las piezas.



### 4.3. TERCERA FASE: MONTAJE DE PIEZAS

La ejecución del contrato regulado en este Pliego de Prescripciones Técnicas no incluye la manipulación física de las piezas de la colección expuesta, tarea que será ejecutada por la Brigada de Movimiento de Obras de Arte del MNP, si bien, el adjudicatario deberá colaborar en la fabricación e instalación de los soportes de cada una de las piezas, apertura y cierre de vitrinas y cajones, retirada y recolocación de campanas de vidrio, etc.

La producción y colocación de soportes expositivos para los elementos a exponer incluye la toma de medidas de los mismos, la fabricación de soportes, los ajustes que puedan resultar necesarios y la asistencia de personal especializado para su instalación. Las ofertas tendrán en cuenta la necesidad de realizar estas actuaciones en tiempos adaptados a los plazos de transporte y planificación del montaje de los elementos a exponer.

Las medidas y cotas de los elementos que lleven aparejada una instalación deberán ser comprobadas in situ. Para ello el Museo facilitará el acceso a las mismas.

## 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

---

### 5.1. CONDICIONES GENERALES

Los trabajos serán llevados a cabo por personal debidamente cualificado para ello, se ejecutarán esmeradamente con arreglo a las buenas prácticas y cumpliendo las instrucciones de la Dirección Facultativa y de la Unidad del Museo Nacional del Prado encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato.

El adjudicatario designará un interlocutor válido que ostentará la representación de la empresa, así como un responsable que estará al frente de los operarios y que deberá estar cualificado para llevar la gestión directa y la coordinación de los trabajos. Esta persona, durante los trabajos de acondicionamiento expositivo de las salas y los de montaje expositivo deberá estar permanentemente en el Museo durante el horario de trabajo.

Todo el personal de la contrata que trabaje en las instalaciones del Museo deberá ir debidamente acreditado mediante tarjeta identificativa y atenerse a las normas o disposiciones de seguridad establecidas por el Museo que pudieran ser de aplicación para la realización de los trabajos encomendados.

La utilización directa o indirecta por el adjudicatario de los datos y documentos aportados por el Museo o puestos a disposición de aquel o del personal a su cargo deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que fueron facilitados.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad de toda aquella información que, por motivo del contrato, llegue a su conocimiento.

La empresa adjudicataria velará para que el personal dependiente de ella y el de las empresas colaboradoras no fume ni introduzca en el Museo elementos o materiales que puedan ser perjudiciales para el edificio o su contenido.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El suministro de los equipos, materiales y elementos necesarios para la ejecución de los trabajos estará condicionado por los accesos existentes al lugar de trabajo, por lo que deberán tenerse en cuenta las limitaciones que éstos supongan, especialmente en cuanto a dimensiones, horarios, medios de porteo, etc.

La empresa adjudicataria será responsable del cumplimiento de la normativa estatal, autonómica y local que le sea de aplicación.

### 5.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS

El adjudicatario, para la ejecución del trabajo, deberá contar con un equipo multidisciplinar de proyecto que se dedicará a su desarrollo técnico y seguimiento. La composición mínima para dicho equipo se considera que es la siguiente:

- Un responsable del contrato. Le corresponderán las funciones de coordinación general de los trabajos e interlocución única con la DF y el Museo Nacional del Prado.
- Un coordinador de equipos. Será responsable de la coordinación diaria de los dos equipos de trabajo que se formen durante el desarrollo del contrato.
- Un equipo de maquetistas, para el desarrollo completo de las maquetas, desde el estudio de la documentación aportada por el Museo hasta la instalación de las maquetas en el montaje expositivo. La composición mínima del equipo de maquetistas se describe en el punto siguiente.

Además de ellos, el equipo se deberá completar con cuantos asesores especialistas en el ámbito del objeto del contrato se considere necesario para su correcta ejecución, así como los peones, albañiles y operarios necesarios para su desarrollo en los plazos previstos.

Para la ejecución de las maquetas, el adjudicatario deberá disponer del equipo de maquetistas con la composición mínima que se indica a continuación, y cumplir los requisitos técnicos que se indican:

- Composición mínima del equipo de maquetistas:
  - 2 arquitectos expertos en CAD y 3D para el proceso de interpretación de la documentación existente y proyecto de las maquetas, preparación de documentación, planimetría y toma de datos, con al menos 5 años de experiencia. Uno de ellos, o bien un tercer arquitecto, deberá ser experto en maquetas para la fase de preparación de material planimétrico y específico de la fabricación de piezas, con al menos 5 años de experiencia.
  - 1 ebanista para la selección de maderas, elaboración de piezas artesanales elaboradas a mano y finalización y montaje de las maquetas, con al menos 15 años de experiencia en técnicas tradicionales.
- Requisitos mínimos del curriculum del equipo de trabajo que realizará las maquetas:
  - Desarrollo de al menos 2 maquetas de proyectos internacionales en los últimos 3 años.
  - Desarrollo de al menos 60.500 € (IVA incluido) en maquetas en los últimos 3 años.
  - Desarrollo de al menos 2 maquetas de proyectos museográficos en los 2 últimos años.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

En este Pliego, las especificaciones literales prevalecen sobre las gráficas, y en los planos la cota prevalece sobre la medida a escala.

Para las actuaciones a realizar se protegerán los suelos y elementos fijos existentes y se adoptarán las medidas necesarias para que no sufran ningún desperfecto, siendo responsabilidad del adjudicatario la reposición de los mismos en su caso.

Para evitar la contaminación de los sistemas de filtrado de la climatización, los retornos existentes en la zona de actuación deberán ser sellados previamente al inicio de los trabajos de acondicionamiento expositivo de las salas.

Las especificaciones referentes a las condiciones técnicas de los materiales, control y manipulación, así como los criterios de medición, etc. quedan recogidos en el Proyecto de ejecución del Anexo I.

Los materiales y calidades utilizados serán, en todo caso, de fabricantes y servicios técnicos de reconocida solvencia y garantía.

Es obligación de las empresas ofertantes el comprobar las mediciones reales y especificaciones técnicas de los materiales, para ello se facilitará la visita al espacio y cuantas aclaraciones sean necesarias por los técnicos del Museo; si hubiera discrepancias en las mediciones o especificaciones con la realidad o planos, prevalecerá la indicación de la Dirección Facultativa, corriendo a cuenta de la empresa adjudicataria la diferencia de costes.

Dado que algunas actuaciones pueden afectar al funcionamiento del Museo, es necesario que la oferta tenga en cuenta que éstas habrá que realizarlas en horario festivo y/o nocturno, por lo que las implicaciones económicas derivadas del trabajo en dicho horario estarán incluidas en los correspondientes precios.

La planificación y organización del montaje expositivo, y las circulaciones de trabajadores y materiales que se deriven del mismo deberán coordinarse con el normal funcionamiento del Museo.

### 5.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento con el artículo 202 de la Ley 9/2017 de noviembre de Contratos del Sector Público, se establece que la empresa adjudicataria del contrato realice la recuperación del material de embalaje de los productos utilizados y de los elementos suministrados (mobiliario expositivo, vidrios, paneles gráficos, cartelas, fuentes de iluminación, etc.) durante la ejecución del contrato, gestionando la retirada y reciclaje del mismo una vez instalados en las salas, según normativa vigente. Posteriormente la empresa adjudicataria deberá entregar al Museo la correspondiente documentación oficial de tratamiento de residuos.

### 5.4. LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO

Es obligación del adjudicatario mantener limpias las zonas de trabajo, tanto de escombros como de materiales sobrantes, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos que sean necesarios para que los espacios de trabajo ofrezcan un buen aspecto.

Asimismo, se deberá mantener el orden y limpieza en el montaje mientras duren los trabajos, y especialmente una vez que comience la colocación de piezas a exponer, momento a partir del cual no se podrá llevar a cabo ninguna operación sin la expresa autorización del Museo Nacional del Prado.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

En caso de que sea necesario realizar intervenciones puntuales fuera de los límites de la zona de actuación, al finalizar los trabajos estas zonas quedarán en perfecto estado de limpieza.

Una vez finalizados los trabajos, todas las zonas afectadas quedarán en perfecto estado de limpieza.

Se realizará una limpieza previa a la entrada de las piezas a exponer en las salas, así como una limpieza general previa a la rueda de prensa e inauguración de la exposición.

### 5.5. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los trabajos que impliquen contacto directo con las colecciones del Museo (medición, enmarcado, montaje, etc.), deberán realizarse en la sede del Museo y bajo la supervisión de los técnicos del propio Museo.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier partida del suministro, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descripción de la partida.

Durante el acondicionamiento expositivo de las salas y la instalación del equipamiento la empresa adjudicataria deberá asegurar el cumplimiento de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y de su normativa de desarrollo.

### 6. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

---

En aplicación del artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se indica que deberá contemplarse una modificación prevista del contrato derivada de un posible ajuste o variación del tamaño o disposición de los elementos de museografía en función de posibles cambios en relación a las piezas u obras de arte a exponer, ya sea por su disponibilidad para la exposición, por requerimientos técnicos de los prestadores, o por razones de su propia mejor conservación.

El procedimiento para llevar a cabo esta posible modificación requerirá su planteamiento al responsable del contrato, con aportación de los documentos técnicos que la definan, para su aprobación y siempre dentro de un máximo de incremento del **15%** respecto del precio inicial. Esta posible modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato, ni alterar la naturaleza global del contrato inicial.

### 7. PLAZOS DE GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

---

Se establece un plazo de garantía de **un (1) año** a contar desde la recepción del suministro e instalación completo. No obstante, este plazo podrá ser ampliado por los licitadores a efecto de su valoración para la adjudicación del contrato, conforme se especifique en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.





## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

El adjudicatario estará obligado a realizar labores de mantenimiento integral de los elementos y equipos entregados durante un período de un año a partir de la recepción con conformidad por parte del MNP, que inspeccionará y probará todos los elementos instalados. Este periodo podrá ser ampliado en las anualidades a las que pueda comprometerse la empresa adjudicataria en el proceso de valoración del contrato.

Estas labores implicarán la reparación o sustitución de elementos deteriorados o averiados manteniendo los mismos niveles de calidad inicialmente aprobados. Si los deterioros o averías persistieran o sucedieran recurrentemente, el MNP podría solicitar la sustitución completa del elemento o elementos defectuosos.

### 8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

El adjudicatario y los subcontratistas, en su caso, estarán obligados a cumplir la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como cualquier procedimiento o instrucción de trabajo del MNP que le sea de aplicación, responsabilizándose de su cumplimiento por parte del personal asignado a la ejecución, corriendo con todos los gastos que puedan derivarse de su aplicación. A tal fin, deberá disponer de todos los elementos de protección individuales y colectivos necesarios, y será responsable de su obligado uso por parte del trabajador.

Todo el personal de la empresa adjudicataria que trabaje en las instalaciones del Museo estará cualificado para realizar los trabajos que se le designe y dispondrá de la documentación oficial requerida que le acredita para su ejecución. Asimismo, será conocedor de todos los riesgos que implica dicha actividad y de los elementos de protección que lleven implícitos los trabajos a desarrollar, dispondrá de las herramientas y medios de protección necesarios para realizar los trabajos y tendrá conocimiento de su funcionamiento y sus riesgos.

El adjudicatario colaborará con el MNP en lo referente al cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, estableciéndose los medios de coordinación que se consideren necesarios y pertinentes para asegurar el mismo durante la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario deberá facilitar, con suficiente antelación, toda la documentación requerida en esta materia al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del MNP antes del inicio de los trabajos. Así, entregará a este Servicio para su supervisión la evaluación de riesgos específica y la planificación de su actividad preventiva para los servicios contratados realizados en las dependencias del MNP; la información sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el MNP que puedan afectar a trabajadores de otras empresas concurrentes en él y las medidas para evitarlos; la acreditación por escrito de que ha cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo, aportando la certificación correspondiente en aquellos casos en los que sea necesaria una formación y/o cualificación específica para el desarrollo de las tareas encomendadas; así como cualquier otra documentación que se considere necesaria y le sea solicitada. Toda la documentación en esta materia deberá ser actualizada cuando sea necesario (cambio de procedimientos, modificación de condiciones de trabajo, etc.).

En el caso de que el adjudicatario subcontratara con otras empresas o trabajadores autónomos la realización de parte del contrato, deberá exigir a éstas la documentación anterior para su entrega al Servicio de Prevención.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

La utilización de equipos de trabajo tales como traspaleatas, andamios, escaleras, etc., se hará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997 y sus modificaciones posteriores.

Para la ejecución de trabajos que puedan entrañar algún riesgo de especial gravedad se podrá requerir la elaboración por parte del adjudicatario de procedimientos de trabajo específicos, que deberán ser supervisados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del MNP antes de su implantación.

### 9. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO POR PARTE DEL MUSEO DEL PRADO

---

Con independencia de las responsabilidades, obligaciones y funciones correspondientes a la empresa adjudicataria del contrato y a la Dirección Facultativa del montaje expositivo, se establece el siguiente régimen de seguimiento de los trabajos por parte del Área de Obras y Mantenimiento del Museo Nacional del Prado:

El Área de Obras y Mantenimiento del Museo Nacional del Prado ejercerá las funciones de programación y seguimiento de todas las actuaciones que sea necesario desarrollar en el edificio Villanueva y su entorno.

En el ámbito de las actuaciones objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, el Área de Obras y Mantenimiento será además la interlocutora del Museo Nacional del Prado con el adjudicatario del contrato.

Con carácter orientativo, tendrá atribuidas las funciones de comprobación, vigilancia y coordinación de los trabajos, y en particular las siguientes:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado por la Administración, de acuerdo con lo indicado por el órgano de contratación, exigiendo el empleo de los procedimientos, equipo y materiales necesarios para su ejecución. En este sentido, la empresa adjudicataria deberá designar un representante único para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven.
- Emitir los informes de conformidad con la ejecución de los trabajos que se ejecuten, siendo dichos informes preceptivos para el pago de facturas parciales o finales de recepción de los trabajos.
- Elevar propuestas, tramitar peticiones del contratista y emitir informes sobre las incidencias que se planteen con motivo de la ejecución del contrato, así como de la suspensión o modificación de su plazo cuando proceda.
- Aceptar o rechazar modificaciones del plan de trabajo, tanto en su aspecto técnico como humano.
- Formar parte de la oportuna comisión en el Acta de Recepción, en su caso.
- Autorizar, en su caso, la visita de cualquier persona ajena a los trabajos, entendiéndose por tal todo el que no forme parte del personal de la empresa adjudicataria o de la propia Dirección Técnica.



## 10. REPORTAJE FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

---

La empresa adjudicataria elaborará un reportaje fotográfico y una grabación audiovisual de 20 minutos de duración, con un documento audiovisual de resumen de 5 minutos, que documenten todo el proceso de trabajo, desde la situación actual antes de la intervención, al desarrollo y la ejecución de la nueva instalación expositiva, incluyendo la fabricación en taller del mobiliario expositivo, la producción de las maquetas, la manipulación y traslado de colecciones y el montaje definitivo en el Museo.

A la finalización del contrato, el adjudicatario hará entrega de este material en las siguientes copias y formatos:

- Dos copias en disco duro externo con las imágenes Master y Tiff sin comprimir.
- Dos copias en disco duro externo con imágenes JPEG optimizadas para su consulta en Internet.
- En el caso del material audiovisual, además de los formatos master de trabajo, una copia en formato \*.mov, \*, mpeg4 y \*.avi tanto de la versión extendida (20 minutos) como de la resumida (5 minutos)

## 11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN EXPOSITIVA

---

Antes de la recepción del montaje expositivo, el adjudicatario aportará dos copias en soporte papel y otras dos copias en soporte digital (DVD, Disco Duro externo,...) de los siguientes documentos y contenidos mínimos:

1. Planos “as built”, en formato Autocad y PDF, de toda la instalación realizada en el Museo, incluyendo plantas, secciones, planos de detalle necesarios para que el montaje expositivo quede perfectamente definido, planos de instalaciones con las características fundamentales de equipos y materiales eléctricos instalados y su trazado, etc..
2. Reportaje fotográfico y producción audiovisual definidos en el punto 9 de este Pliego.
3. Manual de funcionamiento, mantenimiento y limpieza. La empresa adjudicataria elaborará un manual donde se detallen todas las instrucciones necesarias para el funcionamiento, mantenimiento, limpieza, intervenciones a realizar y frecuencia, así como reposición óptima de todos los elementos instalados. Incorporará además un listado en el que se registren todos los suministros utilizados, indicando su referencia, marca, modelo, proveedor y datos de contacto para facilitar la reposición de alguno de ellos en caso de que sea necesario y costes de la reposición de elementos. Asimismo, entregará fichas técnicas, catálogos y manuales de instrucciones de los equipos y elementos suministrados.
4. Relación nominal de empresas intervinientes, indicando persona de contacto, dirección, teléfono y sus acreditaciones, homologaciones, certificaciones de calidad, etc., así como una referencia los elementos ejecutados por cada una de ellas.



## 12. FORMACIÓN

---

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al personal del Museo que se vaya a encargar del mantenimiento de las instalaciones la formación necesaria de modo que el personal conozca y aprenda el funcionamiento de los distintos elementos instalados, así como los cuidados necesarios con arreglo a lo determinado en los manuales de mantenimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 2019

La Jefa del Área de Obras y Mantenimiento

Marta Arriero López

Conforme,

Carlos Jiménez Cuenca  
Coordinador General de Infraestructuras y Equipamientos



## ANEXOS

---

ANEXO I. PROYECTO DE EJECUCIÓN EXPOSITIVO PARA LA EXPOSICIÓN SOBRE HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO Y SUS EDIFICIOS.

ANEXO II. LISTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PIEZAS A EXPONER.

